JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante	Juan Carlos Henao Herrera
Demandado	Conenco S.A.S. en Reorganización y otros
Radicación n.°	63 001 41 05 001 2017 00307 00

Armenia, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Inicialmente, en el presente asunto se fijó como nueva fecha y hora para realizar la audiencia de que tratan los artículos 72 y 77 del C.P.T.S.S., el día **veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.).**

Sin embargo, para esta misma fecha y hora, este juzgado convocó a audiencia en el proceso 63001410500201900231 00, circunstancia que impide la realización de ambas audiencias en la tarde del 26 de enero de 2021, en razón a la complejidad del presente asunto y la pluralidad de asistentes.

De otra parte, revisado el expediente y dadas las particularidades del caso, y con el propósito de arribar a su solución, se ordenará que la parte demandante adelante las gestiones para la notificación de Ingemag S.A.S a través del correo electrónico moaca5@hotmail.com. Lo anterior tiene como única finalidad que la sociedad demandada comparezca al proceso y garantizar su derecho de defensa y contradicción; sin que sea dable declarar la nulidad de lo actuado hasta el momento dado que no se configura ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 133 del Código General del proceso. (CSJ auto del 21 de abril de 2009, radicación número 36407, reiterado en AL1284-2014).

Finalmente, se reconoce derecho de postulación para actuar como apoderada de Seguros del Estado S.A., a Luisa Fernanda Restrepo Ciro, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.088.302.038 y portadora de la tarjeta profesional No.335.239 del C. S. de la J.

Cumplido lo anterior, volverá el expediente al despacho para continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia, el **Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia (Quindío)**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales

RESUELVE

1. Abstenerse de realizar en este proceso, la audiencia de que tratan los artículos 72 y 77 del C.P.T.S.S., programada para el día **veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.),** por las razones expuestas.

2. Ordenar a la parte demandante que adelante las gestiones para notificación de Ingemag S.A.S. a través del correo electrónico moaca5@hotmail.com, sin que esto implique nulidad alguna.

3. Para los fines del poder conferido por Seguros del Estado S.A., **reconocer** derecho de postulación a la abogada Luisa Fernanda Restrepo Ciro, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.088.302.038 y portadora de la tarjeta profesional No.335.239 del C. S. de la J.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
JUEZ (E)

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
27 de ENERO de 2021

PAOLA ANDREA LONDOÑO LÓPEZ
SECRETARIA

SCVR/LEMJ

Firmado Por:

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71f1be282bcffb6f622aa392bbf8cf176fd0ee4237b9ef34623aebe505cf65c3**
Documento generado en 25/01/2021 05:12:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica